



**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
Un gobierno de costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021**



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21043**

**TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLO MÁGICO**

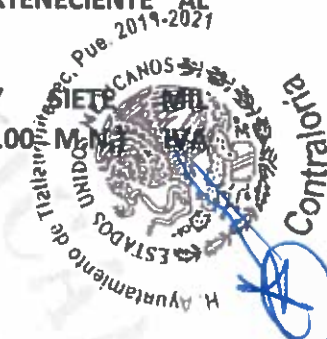
**CONTRATISTA: EZEQUIEL MIRÓN LARA (PERSONA FÍSICA)**

**OBJETO: "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CALLE VICENTE SUAREZ, ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y CALLE HIDALGO, PRIMERA SECCIÓN, LOCALIDAD EL CARMEN ILITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA."**

**IMPORTE: \$997,851.21 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 21/100 MIL M. N. INCLUIDO)**

**FONDO APLICADO: FISM-DF 2021**

**VIGENCIA: INICIO: 21 DE JULIO DE 2021  
TERMINO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
60 DÍAS NATURALES**



1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA EZEQUIEL MIRÓN LARA (PERSONA FÍSICA) EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:**

1.1.- PARA CUBRIR LAS DEROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, RADICARA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS MUNICIPALES DEL FONDO FISM-DF EJERCICIO 2021, DE ACUERDO AL OFICIO DE ASIGNACIÓN N° MTP-TM/2021-043, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6.1.3.1.

1.2.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. REFORMA No. 47-A, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 73900; DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.3.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.

1.4.- GESTIONARÁ Y OBTENDRÁ LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**ING. EZEQUIEL MIRÓN LARA**  
C. P. 1811504000007

*(Handwritten signature and stamp of H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021)*

**TESORERÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021 Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla;

Teléfono: 01 (233) 318 0001;

Pag. Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21043

**2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:**

2.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRAER DERECHOS, OBLIGACIONES Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CALLE VICENTE SUAREZ, ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y CALLE HIDALGO, PRIMERA SECCIÓN, LOCALIDAD EL CARMEN ILITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA." Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

2

2.2.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.3.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE MILE840307RF7, REGISTRO DE PADRON DE CONTRATISTA MUNICIPAL N° MTP.DOP-019/21

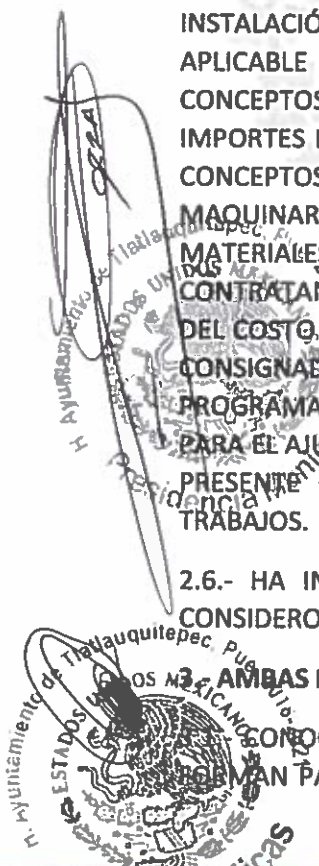
2.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO: CALLE LEONA VICARIO 07, COL. CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 73680 DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PARA ESTE TIPO DE OBRA; ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE PARA ESTE TIPO DE OBRA; NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES; CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN; ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO; RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS ANTERIORES; RELACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE EL CONTRATANTE Y SU PROGRAMA DE UTILIZACIÓN; ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y PARTICULAR DEL COSTO FINANCIERO; PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNADO POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES; PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE LOS COSTOS; ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, LAS DEMAS NORMAS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.6.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTAN DE: CONVOCATORIA, BASES DEL



**TESORERÍA**  
H. AYUNTAMIENTO



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



TLATLAUQUITEPEC  
GOBIERNO MUNICIPAL  
Un gobierno de costumbres y tradiciones

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21043  
CONCURSO Y PLIEGO DE REQUISITOS CON SUS ANEXOS.

TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLO MÁGICO

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTE EN LA "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CALLE VICENTE SUAREZ, ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y CALLE HIDALGO, PRIMERA SECCIÓN, LOCALIDAD DE CARMEN ILTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA." Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2.6 Y 3.10 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIONES VIGENTES PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO CONTRATADO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$997,851.21 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

EJERCICIO 2021 FISM-DF \$997,851.21

PRESUPUESTO CONTRATADO

CLAVE	CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
<b>RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>					
PCR-13-600	SUMINISTRO, INCADO Y PLOMEADO DE POSTE DE CONCRETO REFORZADO PCR-13-600, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO DE CEPAL CON PIEDRA DE LA REGIÓN, ACARREOS, FLETES, Y MANIOBRA CON GRUA HIAB	PZA	5.00	\$ 21,612.50	\$ 108,062.50
VR20	SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO VR20 (VOLADA DE REMATE) , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	\$ 11,790.95	\$ 11,790.95
RD20/RD2	SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO RD20/RD2 (REMATE DOBLE DE DEFLEXION) , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	\$ 12,345.79	\$ 12,345.79
AD20	SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO AD20 (ANCLAJE DOBLE) , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	\$ 10,223.70	\$ 10,223.70
VD20	SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO VD20 (VOLADA DOBLE) , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	3.00	\$ 10,933.70	\$ 30,571.10
1-TR-10KVA-2F	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA TIPO 1-TR-10KVA-2F, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	\$ 84,539.70	\$ 84,539.70
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARTARRAYOS TIPO ALEA 15KV PARA PROTECCION DE LINEA DE ALTA TENSION, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2.00	\$ 9,828.97	\$ 19,657.94

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlaxcala, Puebla;  
Teléfono: 01 (233) 318 0001;

Página Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21043

TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLO MÁGICO

TLATLAUQUITEPEC  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
Un gobierno de costumbres y tradiciones

4

1R3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA R3 (REMATE EN BAJA TENSION) INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIP	PZA	2.00	\$ 6,287.97	\$ 12,575.94
R3/R3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA R3/R3 (REMATE 2F-3H A REMATE 2F-3H EN BAJA TENSION) INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2.00	\$ 7,965.34	\$ 15,930.68
1P3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA P3 (PASO 2F-3H EN BAJA TENSION) INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	\$ 7,297.55	\$ 7,297.55
1R1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA 1R1 (REMATE PARA NEUTRO CORRIDO) INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2.00	\$ 4,911.60	\$ 9,823.20
RSA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RETENIDA SENCILLA DE ANCLA (RSA), INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	3.00	\$ 5,764.40	\$ 17,293.20
RBA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RETENIDA BANQUETA ANCLA (RBA), INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2.00	\$ 6,834.71	\$ 13,669.42
RDA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RETENIDA DOBLE DE ANCLA (RDA), INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	4.00	\$ 6,796.32	\$ 27,185.28
RVEA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RETENIDA VOLADA ESTACA ANCLA (RVEA), INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	\$ 18,183.50	\$ 18,183.50
SA-ACSR 3/0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACSR SEMIAISLADO 3/0 AWG , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M	484.00	\$491.90	\$ 238,079.60
ACSR 1/0	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE ACSR CAL. 1/0, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	10.37	\$ 409.26	\$ 4,244.03
AL 2(3/0)+1(1/0)	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 2(3/0) + 1(1/0) AWG , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	178.00	\$ 521.54	\$ 92,834.12
1K	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIERRA FISICA A PIE DE POSTE , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2.00	\$ 5,876.37	\$ 11,752.74
3K	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIERRA FISICA A PIE DE POSTE PARA BANCO DE TRANSFORMACION , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	\$ 6,915.24	\$ 6,915.24
ACOM	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE MULTIPLE 1+1 PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE PAGO DE LIBRANZA PARA MANIOBRA DE CONEXIÓN EN MEDIA TENSION, EN EL PUNTO DE ENTROQUE.	LOTE	20.00	\$ 2,987.41	\$ 59,748.20
CON-LINEA		LOTE	1.00	\$ 46,682.18	\$ 46,682.18

SUBTOTAL	\$860,216.56
I.V.A.	\$137,634.85
TOTAL	\$997,851.41



TESORERÍA  
H. AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Tlaltlauquitepec: Av. Tlaltlauquitepec No. 47-A, Centro, Tlaltlauquitepec, Puebla

Teléfono: 01 (253) 318'0001;

Página Web: www.tlaltlauquitepec.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Ayuntamiento de Tlaltlauquitepec, Pue. 2018-2021  
Contraloría  
REGISTRADO  
NG-EZEQUIEL AMBÓN LARA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21043

TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLO MÁGICO

TLATLAUQUITEPEC  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
Un gobierno de costumbres y tradiciones

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 21 DE JULIO DE 2021, Y A CONCLUIR A MAS TARDAR EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA. CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES.

5 CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN, PERMISOS LICENCIAS, Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA. -ANTICIPO. – PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL TREINTA PORCIENTO (30%) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO, CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$299,355.36 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

PARA LO CUAL "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ FACTURA Y PÓLIZA DE GARANTÍA PARA SU APROBACIÓN Y ASÍ AVALAR SU CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. LA FIANZA OTORGADA PARA RESPONDER LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA POR "EL CONTRATANTE".

SEXTA. - GARANTÍAS. - PARA GARANTIZAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$99,785.12 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N) A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC; CONCEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA Y ACEPTABLE PARA "EL CONTRATANTE", Y SERA VIGENTE HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS. PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" DIRIGIDA A LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE EXPEDIR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, GARANTIZANDO LA REPARACIÓN DE CUALQUIER DAÑO RESULTANTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN Y ENTREGA FORMAL; POR LO QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC POR EL EQUIVANTE AL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LA OBRA.

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL "CONTRATISTA" POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL CONTRATANTE" EN EL PLAZO Y TERMINO QUE SE SEÑALA EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN. SI NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ PAGAR "EL CONTRATISTA" GASTOS FINANCIEROS RESULTANTES.

TESORERÍA  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, 2018-2021  
Obras Públicas



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21043

TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLO MÁGICO

TLATLAUQUITEPEC  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
Un gobierno de costumbres y tradiciones

**SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO. - "EL CONTRATISTA" AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FACTURA POR EL CIEN PORCIENTO (100%) DEL IMPORTE DEL PRESENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: R.F.C. MTP930215QP7.**

6 LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON PERIODOS DE UN MES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE EJECUCIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DE LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE" APRUEBE LAS ESTIMACIONES, ÉSTE LAS ENTREGARÁ AL TESORERO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO ALUDIDO EN EL INCISO 1.1 DE LAS DECLARACIONES, LA DIRECCIÓN DE OBRAS CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN FÍSICA ADMINISTRATIVA Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES RESPECTIVAS.

DESPUÉS DE REALIZADO EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN "EL CONTRATISTA" TIENE UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU COMPLEMENTO DE RECEPCIÓN DE PAGO POR EL IMPORTE TRANSFERIDO.

**OCTAVA. - AJUSTES DE COSTOS. - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS A UN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO. EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. NO SE OTORGARÁ NINGÚN TIPO DE ANTICIPO SOBRE LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE CONTRATO O CONVENIOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.**

**NOVENA. - PAGOS EN EXCESO. - TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECLAMACIÓN DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATANTE", CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARON POR DÍAS CALENDARIO DESDE EL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE DEVUELVAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATANTE".**

**DECIMA. - MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. - LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.**

TESORERÍA  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLA  
20. 21

Controlaría  
Revisoría Municipal  
ING. EZQUIEL MIRÓN LARA  
DEC 2018

Obras Públicas



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21043

TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLO MÁGICO

TLATLAUQUITEPEC  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
Un gobierno de costumbres y tradiciones

CUSTODIA DE ESTA ULTIMA, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

7 "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE" TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "EL CONTRATANTE" EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTA ULTIMA, O NO PUEDE SER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMO PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA PARCIAL O TOTAL, SE REALIZARÁ PREVIO AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL CONTRATANTE" CONFORME LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

AL EFECTO SE LEVANTARÁ UN ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA QUE SE DETALLARÁN EL ALCANCE DE LOS MISMOS, LOS FALTANTES O TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y QUE DEBERÁN SER CORREGIDOS POR EL CONTRATISTA Y LOS SALDOS Y FINIQUITOS QUE SE TENGAN QUE HACER A LA CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "EL CONTRATISTA". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁ A CARGO DEL CONTRATISTA.

DECIMO SEGUNDA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER, ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ CON SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO." "EL CONTRATANTE" SE RESERVARÁ EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE OBRA.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DECIMO TERCERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DE MAS.

TESORERÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLA

ING. EZEQUIEL MIRÓN LAR...  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21043

ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL "EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS DECLARACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

8

DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.6. DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚAN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA SU MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUANDO ESTAS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES APLICABLES PARA ESTE TIPO DE OBRA Y QUE POR ESCRITO "EL CONTRATANTE" ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE Y A SU CARGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL CONTRATANTE" O A TERCERAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO POR LA INOBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES. LOS RIESGOS Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL CONTRATANTE". CUANDO APAREZCAN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL CONTRATANTE". "EL CONTRATISTA" REPARARÁ O REPODRÁ INMEDIATAMENTE Y POR SUS CUENTA DE LOS MISMOS.

DECIMO QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO: PARA LA CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA DE AVANCE DE LA OBRA, SI DE LA COMPARACIÓN ANTERIOR, EL AVANCE ES MENOR QUE LO QUE DEBE REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A PENALIZAR CON EL UNO POR CIENTO (1%) DE LA

TESORERÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC - PUEBLA  
2018 - 2021

ING. EZEQUIEL MIRON LARA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS





COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



TLATLAUQUITEPEC  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
Un gobierno de costumbres y tradiciones

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21043

TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLO MÁGICO

DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR CADA MES TRANSCURRIDO, DESDE LA FECHA INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISIÓN.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO.

9

DECIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LA OBRA CONTRATADA, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU DETERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO POBRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMO SÉPTIMO.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO NO INICIE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARA O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD; ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. DEBIÉNDOSE LEVANTAR UN ACTO DONDE SE ESCRIBAN LA FORMA Y TÉRMINOS EN LA QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, AVANCES, MATERIALES SUMINISTROS, ENTRE OTROS.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE" ADEMÁS DE QUE SE IMPLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMO OCTAVO. - NORMATIVIDAD APLICABLE. - LA PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODOS Y CADA UNO DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO NOVENO. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" ACEPTAN QUE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE HAGAN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTE PROPORCIONAL OTORGADA COMO ANTICIPO.

VEJECIMOS. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES PARA LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE

TESORERÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC - PUEBLA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**

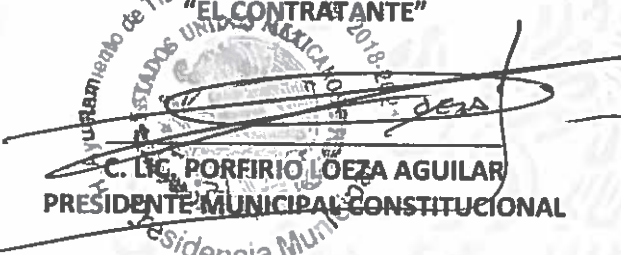
CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21043

ESTADO DE PUEBLA QUE CORRESPONDAN; POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA COSA.

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EL DIA 20 DE JULIO DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC DEL ESTADO DE PUEBLA.

10

"EL CONTRATANTE"



C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"EL CONTRATISTA"



ING. EZEQUIEL MIRÓN LARA  
PERSONA FÍSICA

TESTIGOS



TESORERIA  
H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA



C.P. EDITH NOLASCO LÚCIO  
TESORERO MUNICIPAL



ING. JOSÉ BALAN MENEZAS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



ING. ALEJANDRO MEJÍA ESPAÑOL  
CONTRALOR MUNICIPAL